

Ejecutivo 2019-00654-00

INFORME SECRETARIAL: Al despacho de la señora Juez, las presentes diligencias, informando que conforme lo dispuesto en providencia ejecutoriada y en firme, el suscrito secretario, procedo a realizar la liquidación de costas causadas en el presente proceso, advirtiendo que solo se incluirán los gastos que aparezcan correctamente certificados.

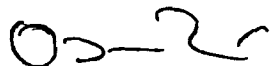
LIQUIDACIÓN DE COSTAS
Proceso Ejecutivo de Mínima Cuantía 2019-00654-00

Agencias en Derecho	\$	750.000
Gastos de Notificación	\$	17.400
		=====

TOTAL:.....	\$	767.400
-------------	----	---------

S O N: SETECIENTOS SESENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS PESOS M/CTE (\$767.400).

Bucaramanga, **19 FEB 2021**



Oscar Andrés Ramírez Barbosa
Secretario

**JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS
Y COMPETENCIA MULTIPLE**

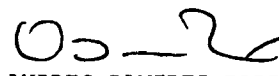
Bucaramanga, **19 FEB 2021**

APRUEBESE la anterior liquidación de costas que deberá cancelar la parte demandada en favor de la demandante, teniendo en cuenta el numeral cuarto del proveído de fecha 9 de febrero del 2021, ya que esté Despacho la encuentra correcta. Lo anterior de conformidad con el art. 366 del Código General del Proceso.

De igual forma, se ordena requerir a las partes, es decir, demandante y/o demandado, para que en forma inmediata presenten la liquidación del crédito, en los términos del punto tercero del auto mencionada anteriormente.

Notifíquese,


ALIX YOLANDA REYES VASQUEZ
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO La Providencia anterior es notificada por anotación en ESTADOS No. <u>014</u> hoy, 22 FEB 2021  OSCAR ANDRES RAMIREZ BARBOSA SECRETARIO
